

REF.: ADJUDICA AL PROVEEDOR MUEBLES FUENTES LTDA POR EL SERVICIO DE BODEGAJE PARA ALMACENAMIENTO JUNJI AFTA. II REGIÓN, LICITACION PUBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM, SEGÚN N° 1573-5-LE15.

RESOLUCION EXENTA N° 080

ANTOFAGASTA, 10 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto año 2015, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/29 del 23 de enero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, de fecha 30 de octubre del año 2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/066 del 23.02.2015, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo entre 100 y 1000 UTM) POR EL SERVICIO DE BODEGAJE PARA ALMACENAMIENTO JUNJI AFTA. II REGIÓN.

2.- Que con fecha 24.02.2015, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-5-LE15, mediante procedimiento de licitación pública (tramo entre 100 y 1000 UTM), respondiendo a este llamado 1 sólo proveedor:

OFERENTE	R.U.T.
MUEBLES FUENTES LTDA	

3.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION (%)
Precio de la Oferta	60
Capacidad Técnica	35
Cumplimiento de formalidades	5

4.- Que la Comisión de evaluación procedió a evaluar la oferta presentada, y de acuerdo al cuadro de evaluación y al acta de adjudicación de fecha 09 de Marzo de 2015, emite pronunciamiento formal sobre la oferta presentada, anunciando para éste fin al oferente que se indica, quien obtuvo un puntaje final superior a 4.5 en la evaluación (en una escala normal de 1 a 10 puntos) por presentar oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese al proveedor **MUEBLES FUENTES LTDA, R.U.T: 76.087.500-7**, domiciliado en Juan Glasinovic 480 galpon 4 Antofagasta, SERVICIO DE BODEGAJE PARA ALMACENAMIENTO JUNJI AFTA DE LA JUNJI II REGIÓN de acuerdo a los puntos que se indican en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO			
MUEBLES FUENTES LTDA	\$ 9.100.000	Según oferta presentada	Según plazos convenidos en las bases	\$ 1.300.000

2.- Por cada día corrido de atraso en el inicio de la habilitación del servicio se aplicará una multa equivalente al 1.5% del monto total neto del contrato.

Si durante la vigencia del contrato existiese cualquier tipo de restricción que impida entrar a la bodega con o sin vehículo y afecte el normal funcionamiento del servicio, se aplicará una multa por cada día corrido, equivalente al 1% del monto total neto del contrato, las que serán cobradas conforme los procedimientos administrativos vigentes y descontada de la correspondiente factura.

En ambos casos, cuando la suma de las multas exceda el 10% del monto total neto se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento

3.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. Las causales de modificación y término anticipado estarán en el contrato.

4.- El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

5.- Las facturas mensuales, deberán ser presentadas por el oferente adjudicado, con su respectivo respaldo que acredite la realización de los servicios cobrados, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en AVENIDA ARGENTINA 2989, ANTOFAGASTA.

6.- El plazo de entrega del servicio será al siguiente día hábil de la firma del Contrato mencionado en el numeral 19, y se llevará a cabo mediante la entrega de las llaves y autorizaciones necesarias para acceder al recinto y a la bodega del proveedor adjudicado.

7.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

8.- Impútese el monto de \$ 9.100.000.- (nueve millones cien mil pesos) al programa 01, al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 007 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MEC/MBS/RRS/ENG/sbs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Compras ✓
- Sección de Presupuesto
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes